



Ministerio de Agroindustria  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



BUENOS AIRES, 30 MAY 2016

VISTO el Expediente N° S05:0009718/2016 del Registro del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01: 0461786/2008 del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, N° S01:0506322/2008, N° S01:0327935/2009, N° S01:0384849/2009, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, N° S01:0509139/2009, N° S01:0135697/2010, N° S01:0231916/2010 y N° S01:0277420/2010, todos del Registro del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2009, 2010 y 2011 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

MA
PROYECTO
605

*Handwritten signatures and initials*

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para



Ministerio de Agroindustria  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

123



afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se tramita en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados para las actividades de plantación, poda, raleo y manejo de rebroté ejecutadas en los años 2009, 2010 y 2011, cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO CON NUEVE CENTAVOS (\$1.682.505,09) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo

MA
PROYECTO
bos

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Agroindustria  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados a través de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO FORESTO INDUSTRIAL de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 123

*Handwritten signature*

Ing. P. A. MBA Ricardo Negri  
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Ministerio de Agroindustria

MA
PROYECTO
605



Ministerio de Agroindustria  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

123



ANEXO I

Expediente	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01:0384849/2009	LOS TRES FLAMENCOS S.A. (CUIT N° 30-71047724-4)	M. Rebrote	2009	16,00	Eucalyptus sp.
S01:0461786/2008	SERRA, Orlando Sebastián (M.I. N° 24.752.459); SERRA, María Carolina (M.I. N° 22.990.127) y SERRA, María Cecilia (M.I. N° 26.953.028)	Plantación	2009	95,20	Eucalyptus sp.
S01:0327935/2009	CADARI AGROPECUARIA S.A (CUIT N° 30-70974005-5)	Plantación	2009	50,00	Pinus sp.
S01:0327935/2009	CADARI AGROPECUARIA S.A (CUIT N° 30-70974005-5)	Plantación	2011	50,00	Pinus sp.
S01:0506322/2008	SAN SIMON S.A. (CUIT N° 30-51092658-3)	Poda (1°)	2009	140,00	Pinus sp.
S01:0506322/2008	SAN SIMON S.A. (CUIT N° 30-51092658-3)	Raleo	2009	140,00	Pinus sp.
S01:0509139/2009	VACCARI, Omar Rogelio (M.I. N° 12.337.433)	Poda (1°)	2010	15,00	Eucalyptus sp.
S01:0231916/2010	EL TRIUNFO S.A. (CUIT N° 30-64059648-8)	Plantación	2010	34,70	Pinus sp.
S01:0135697/2010	ZAMBON, Miguel Angel (M.I. N° 13.632.372)	Plantación	2010	7,00	Eucalyptus sp.
S01:0277420/2010	ECKERT, Juan Felipe (M.I. N° 10.466.026)	Plantación	2010	112,83	Eucalyptus sp.
S01:0277420/2010	ECKERT, Juan Felipe (M.I. N° 10.466.026)	Plantación	2010	14,77	Eucalyptus sp.

MA  
PROYECTO  
605

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Ministerio de Agroindustria  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

123



ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0384849/2009	LOS TRES FLAMENCOS S.A. (CUIT N° 30-71047724-4)	13.644,80
S01:0461786/2008	SERRA, Orlando Sebastián (M.I. N° 24.752.459); SERRA, María Carolina (M.I. N° 22.990.127) y SERRA, María Cecilia (M.I. N° 26.953.028)	231.678,72
S01:0327935/2009	CADARI AGROPECUARIA S.A (CUIT N° 30-70974005-5)	436.270,00
S01:0506322/2008	SAN SIMON S.A. (CUIT N° 30-51092658-3)	200.950,40
S01:0509139/2009	VACCARI, Omar Rogelio (M.I. N° 12.337.433)	13.950,00
S01:0231916/2010	EL TRIUNFO S.A. (CUIT N° 30-64059648-8)	142.492,08
S01:0135697/2010	ZAMBON, Miguel Angel (M.I. N° 13.632.372)	30.878,40
S01:0277420/2010	ECKERT, Juan Felipe (M.I. N° 10.466.026)	612.640,69
	TOTAL	1.682.505,09

*Handwritten signatures and initials:*  
 H  
 H  
 H  
 H

MA
PROYECTO
605